



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMPOCHIC

Resolución Gerencial N°143 -2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 06 de junio del 2,022

VISTO: el Proveído N° 004898-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 03.06.2022, de la Oficina de Administración, relacionado con la modificación del Plan de Desarrollo de las Personal – PDP, del P.E.CHAVIMPOCHIC para el año 2022;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que el proceso de capacitación tiene como finalidad buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles, para brindar servicios de calidad; formalizándose mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PRE, de fecha 08.08.2016, la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas, de acuerdo con lo regulado en el artículo 1° de la Ley N° 30057; señalando en el numeral 6.4.2.6 las causales de modificación del indicado PDP;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 074-2022-GRLL-GOB/PECH de fecha 30.03.2022 se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año 2022 en el Proyecto Especial CHAVIMPOCHIC;

Que, mediante Informe N° 00018-2022-GRLL-PECH-OAD-AC, de fecha 31.05.2022, la Responsable del Área de Contabilidad se dirige a la Oficina de Administración solicitando se autorice la participación del personal del área de Contabilidad en el **CURSO DE CONTROL PREVIO EN EL SECTOR PÚBLICO**, organizado por el Centro de Capacitación y Consultoría AM – CECYCAM, para el personal del Área de Contabilidad que indica. Precisa que el curso en mención se llevará a cabo los días 24 de junio, 01, 08, 15, 22 de julio y 05 de agosto de 2022, en la modalidad virtual a través de la plataforma zoom, siendo el costo individual de S/300.00 y grupal de S7 250.00 a partir de dos personas, el gasto que genere dicha capacitación será afectado a la Meta 003-RO y 006-RO respectivamente. Asimismo, manifiesta que el trabajador Lic. Jorge Bocanegra Vaella, es el encargado de Control Previo y la CPC Jenny Villar dentro de sus actividades está el registro y contabilización de los gastos (DEVENGADO), requiriendo consolidar su conocimiento en el tratamiento según la normativa a los ingresos y gastos que se registran en el SIAF SP;

Que, a través del Informe N° 00065-2022-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 01.06.2022, el responsable del Área de Personal informa respecto al requerimiento de capacitación efectuado por el Área de Contabilidad para los servidores Jenny Emilse Villar Tejada y Jorge Marcial Bocanegra Vaella en el curso "**Control Previo Financiero en el Sector Público: Tratamiento Tesorería, Registro Administrativo, Contable y Presupuestal**", cuyo precio individual es de S/ 300.00 y precio grupal de 2 a más personas S/ 250.00, organizado por el Centro de Capacitación y Consultoría AM EIRL-CECYCAM, a cargo del

CPC Eduardo Ventura Abarca- La Responsable del Área de Contabilidad sustenta que la participación de dichos servidores permitirá cerrar la brecha de conocimientos en la normativa de ingresos y gastos; redundando en el registro y contabilización de los gastos DEVENGADO en el SIAF-SP, capacitación programada en seis sesiones, los días 24/06, 1, 8, 15, 22 julio 2022 y 5 de agosto 2022, por lo que además no interferirá en el desarrollo de las labores; sino más bien que las horas cronológicas efectivas serán compensadas de las horas dejadas de laborar durante la pandemia;

Que, de conformidad con la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación el PDP puede modificarse excepcionalmente cuando se incluya acciones de capacitación por formación laboral o formación profesional, siendo los únicos que pueden proponer una modificación el responsable del área de la Unidad Orgánica u Órgano fundamentando las razones en las que se evidencia la alineación de la misma al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad. Corresponde según la citada norma al Área de Personal evaluar la propuesta de modificación porque el costo total de la propuesta S/ 500.00 no supera una (1) UIT, por lo que habiendo sustentado técnicamente la responsable del Área la alineación de la capacitación al perfil del puesto de los servidores y el beneficio respectivo; opina por la procedencia de lo solicitado, debiendo modificarse el PDP;

Que, mediante Proveído N° 0001319-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 02.06.2022, la Oficina de Planificación informa que existe crédito presupuestario para atender el requerimiento con cargo aprobado la CP 518 - Meta 03 y 06 - RO - 268143 por el importe de S/ 500.00;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 03.06.2022, la Oficina de Administración solicita la modificación del PDP;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL-CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de Personas – PDP para el año 2022, en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución gerencial, debiendo el Área de Personal incluir la modificación en la Matriz de Ejecución del PDP.

SEGUNDO.- La modificación que se aprueba en el artículo precedente se afectará a la C.P. N° 518.

TERCERO.- Hágase de conocimiento de la Oficina de Administración y Área de Personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
GERENTE